



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE  
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.  
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y  
MATÍAS DANIEL ENRÍQUEZ LUTJENS

ALGARROBO  
DECRETO: N°P

12 ENE 2024  
0185

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha **04.12.2023** Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022).
5. Decreto Alcaldicio N°3000 de fecha 29.12.2023; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°2928 de fecha 20.12.2023; Modifica D.A. N°2219 de fecha 08.09.2023.
7. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76 de fecha 05/01/2024**
8. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04.01.2024 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Matías Daniel Enríquez Lutjens.

**CONSIDERANDO:**

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

**DECRETO:**

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 04.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N°10.457.165-4, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Matías Daniel Enríquez Lutjens, cédula de Identidad N°

Artista Circense, para realizar una presentación de circo familiar ejecutada por el payaso Matiko, en el marco de las actividades enfocadas al apoyo de la Escuela de Verano. La presentación contempla juegos lúdicos con las y los participantes además de demostraciones de malabares siendo el payaso el centro de atención logrando una significativa participación del público generando risas y disparates en su puesta en escena.

La actividad ser realizará el miércoles 10 de enero de 2024, a partir de las 15:00 horas, en el Colegio Carlos Alessandri, la cual tendrá una duración de 03 horas aproximadamente, incluyendo montaje, marcación de piso y desmontaje de su escenografía.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 150.725.- (Ciento cincuenta mil, setecientos veinticinco pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA  
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/acm.  
DECRETO ALCALDICIO N°  
FECHA,  
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)  
- Depto. Cultura (2)

0185

12 ENE 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 09 ENE 2024  
10 ENE 2024  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....